



Carta de Servicios de las playas: La Puntica, Villananitos, La Mota y El Mojón. Verano 2018

La Carta de Servicios de las playas de La Puntica, Villananitos, La Mota y El Mojón contiene toda la información de los servicios, actividades e instalaciones que existen en el entorno de influencia de las mismas.

La carta en **formato papel**, está disponible en el Punto de Información Turística “Villananitos”, en la Oficina de Turismo (Edificio CIT) y en los Puestos de Vigilancia y Salvamento de las playas. En **formato electrónico**, en el **sitio web** de turismo: www.sanpedrodelpinatar.es

El usuario de las estas playas puede y debe expresar su opinión sobre los servicios que se prestan en las mismas y su equipamiento, a través de las **Encuestas de Satisfacción**, que están disponibles en los siguientes sitios:

- Puestos de Vigilancia y Salvamento.
- Punto de Información Turística “Villananitos” (abierto de lunes a viernes de 10.00 a 13.30 horas)
- Oficina de Turismo (abierto de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas y sábados, domingos y festivos: de 10.00 a 14.00).
- En Internet, en el sitio de información turística www.sanpedrodelpinatar.es (turismo, playas)

Una vez cumplimentada la encuesta de satisfacción, el usuario puede dejarla en el punto donde recogió el formulario, enviarla por fax al **968 183 706**, por correo electrónico a la dirección: playas@sanpedrodelpinatar.es o también puede enviarla por correo postal, a: Concejalía de Turismo – Avda. de las Salinas, 55 (Edificio CIT) – 30740 San Pedro del Pinatar.

QUEJAS Y SUGERENCIAS

Si como usuario de estas playas, desea realizar una **sugerencia o queja** sobre equipamientos y servicios de las mismas, puede hacerlo en la Encuesta de Satisfacción, en el apartado de sugerencias y observaciones, que tiene a su disposición en los Puestos de Vigilancia y Salvamento, en el Punto de Información Turística “Villananitos” y en la Oficina de Turismo, bien por escrito o llamando al teléfono: **968 182 301**.

Si desea formalizar una **reclamación oficial**, puede hacerlo cumplimentando el **modelo de instancia del Ayuntamiento**, que está disponible en el Punto de Información Turística de Villananitos, en la Oficina de Turismo (Edificio CIT) y en cualquier otra dependencia municipal. También está disponible en www.sanpedrodelpinatar.es



SERVICIOS GENERALES DE LAS PLAYAS DE LA PUNTICA, VILLANANITOS, LA MOTA Y EL MOJÓN:

- Servicio de Vigilancia y Salvamento, con socorristas profesionales, que además proporcionan información municipal.
- Señalización del estado de la mar.
- Servicio de vigilancia policial, durante la temporada de baño (del 22 de junio al 9 de septiembre)
- Servicio de limpieza: recogida de residuos en la arena, vaciado de papeleras, etc.
- Recogida de residuos flotantes.
- Cierre de la playa en el caso de presencia de factores de riesgo para la salud e higiene de los usuarios.
- Balizamiento de la zona de uso restringido a bañistas.
- Alquiler de sombrillas, hamacas y patines (excepto en El Mojón).
- Análisis y control de la calidad de agua de baño y la arena.
- Información sobre los comportamientos esperados.
- **Temporada de baño:** del 22 de junio al 30 de septiembre (excepto en El Mojón: del 1 de julio al 31 de agosto).
- **Periodo de máxima afluencia** del 1 de julio al 31 de agosto.

COMPROMISOS:

1. Presencia de socorristas de 15 de junio 30 de septiembre, excepto en El Mojón que será del 1 de julio al 31 de agosto), con horario ininterrumpido de 8 horas mínimo.
2. Recogida de residuos y vaciado de papeleras a diario, e incluso dos veces diarias, cuando las circunstancias lo requieren.
3. Mantener el agua de baño limpia de residuos flotando, medusas, etc., mediante la utilización de embarcaciones que revisan a diario las redes (excepto en El Mojón) y el sistema de balizamiento.
4. Existencia de un protocolo de actuación en caso de presencia de factores de riesgo para los bañistas.
5. Garantizar la posibilidad de aparcar a personas discapacitadas.
6. Garantizar que los concesionarios de instalaciones temporales ajustan su actividad a lo que está regulado (salvo en El Mojón que no hay).
7. Análisis quincenal de la calidad de agua, y mensual de la arena.
8. Publicación de los resultados de analítica.
9. Colocación de banderas que informan del estado de la mar:
Verde: estado óptimo
Amarilla: alerta
Roja: prohibición de baño.



OBJETIVOS PARA EL AÑO 2018:

- Aseos en las playas. Ampliación.
- Ampliación playas certificadas Q Calidad Turística.
- Mejora servicios para la diversidad funcional en las playas.
- Aumento cobertura y dotación para la vigilancia policial en las playas. Unidad Especial de Playas.
- Programación de actividades en las playas (individual de Turismo).
- Aumento de cobertura del servicio de vigilancia y salvamento.
- Adhesión campaña "Playas sin humo"
- Difusión "Ordenanza Playas"

INDICADORES:

- o N° de incidencias en los servicios de: salvamento, seguridad, información, limpieza, mantenimiento y recogida de residuos.
- o N° de incidencias en los accesos a la playa y en los servicios de ocio y restauración.
- o Instalaciones y equipamientos en mal estado.
- o Incidencias por objetos cortantes.
- o Analíticas por debajo de la calidad excelente.

ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES Y RIESGOS HIGIÉNICO-SANITARIOS SIGNIFICATIVOS:

Generación de ruidos	Se demoran las licencias para obras ruidosas en temporada de baño. Se vigila el cumplimiento de horarios en instalaciones de ocio nocturno.
Emisiones a la atmósfera (LP y V)	Se promociona el baño en las otras playas menos urbanas o naturales.
Deportes acuáticos (LP, V y LM)	Se promueve la práctica de deportes acuáticos con menor impacto en el ecosistema y se restringe el uso de motos náuticas.
Contaminación de agua de baño (LP, V, LM y EM)	Se promueven construcciones urbanísticas de menor impacto en lo sucesivo.
Presencia objetos cortantes (LP, V, LM y EM)	Se prohíbe el uso de vidrios y similares en las playas y su entorno más cercano.

LP = La Puntica // V=Villanaitos // LM=La Mota // EM=El Mojón

COMPORTAMIENTOS ESPERADOS EN EL USO DE LAS PLAYAS

Para fomentar los **comportamientos cívico** y de **respeto** por el Medio Ambiente y el resto de personas, se publicó en 2017 la "Ordenanza de uso y disfrute de las playas del término municipal de San Pedro del Pinatar" (BORM 28/06/2017) <https://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&id=758655>



SERVICIOS ESPECÍFICOS DE LAS PLAYAS Q EN SAN PEDRO DEL PINATAR.

DATOS	LA PUNTICA	VILLANANITOS	LA MOTA	EL MOJÓN
Longitud:	520 m.	840 m.	750 m.	564 m.
Anchura media	40 m.	30 m.	50m. al inicio y 0 al final.	50 m.
Situación:	Avda. Romería de la Virgen del Carmen	C/ Campoamor	Paseo de La Mota	Paseo Marítimo El Mojón
Servicios específicos de cada playa:	LA PUNTICA	VILLANANITOS	LA MOTA	EL MOJÓN
Papeleras en Paseo Marítimo:	Si	Si	Si	Si
Papeleras de recogida selectiva, en Paseo Marítimo:	Si	Si		Si*
Lavapiés:	5	6	2*	5
Pasarelas (accesos):	5	7	1	5
Rampas accesibles:	1	1	1	-
Aparcamientos para discapacitados (plazas):	11	14	5 en el acceso	6
Sillas Anfibias:	2	2	-	-
Muletas anfibias (juego de diferentes pares):	1	1	-	-
Zona de baño adaptada en el agua en sombra, bancos, etc.	-	1	-	-
Puesto de Vigilancia y Salvamento:	1	1	1	1
Sillas elevadas para el servicio de vigilancia y salvamento:	3	3	1	-
Aseos en chiringuitos:	2	5	1	1
Aseos químicos (Ayto):	3	3		2
Aseos químicos adaptados:	1	1	1	1
Punto Accesible para discapacitados:	1	1	-	-
Vestuarios:		11	-	1
Chiringuitos:	2	5		
Ha-macas y Sombrillas:	2	5	1	-
Patines	1	1	1	-
Parque Acuático:	**	1	-	-
Escuela Náutica:	-	-	1	-
Zona de juegos infantiles:	-	2	-	-
Informac., con la Carta de Servicios de la playa:	2	2	1	2
Bandera de Señalización estado de la mar	Si	Si	Si	Si
Expositores de analítica de aguas, Cartas de Servicios, etc.:	2	2	1	2
Carteles informativos con los servicios	5 tablas	7 tablas	2 tablas	3
Punto de Información Turística	-	1	-	-

(*) los elementos marcados con asterisco estarán disponibles para la temporada de baño 2018

(**) esta instalación pese a haber solicitado autorización finalmente no se ha instalado.